



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2018-2021



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA

Periodo auditado: ABRIL 2019

Rubro auditado: TESORERIA

Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA

Numero de auditoría: 04/2019

Órgano que realizó la auditoría: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Nombre del auditor: LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS

Fecha de auditoría: ABRIL 2019

Rubros a auditar:

Revisión de los gastos que realiza el Ayuntamiento y de los procesos de las dependencias generadoras.

Fecha de Inicio:

5 de abril del 2019

Cierre de la auditoría:

30 de abril del 2019

Antecedentes:

Con fundamento en el artículo 86 fracciones I, y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 18 y 20 del reglamento interno de la Administración Pública. Se notificó mediante oficio CI/0132/2019, a la Tesorera Municipal que en el transcurso del mes se le estaría practicando auditoría interna al departamento, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión.

Objetivo:

En cumplimiento al plan de trabajo anual, revisar y supervisar la información Financiera de los recursos que se hayan apegado al Presupuesto de Egresos 2019.

Alcance de la revisión:

Egresos

Universo seleccionado: Enero- Febrero



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



Fuente: Comprobantes de Egresos (pólizas, facturas, apoyos, etc.)

Procedimientos Aplicables:

- a) Verificar que toda la documentación soporte de cada póliza generada cuente con todos los requisitos fiscales.
- b) Verificar que exista el registro contable, así como la documentación soporte.
- c) Comprobar que los gastos realizados por el Municipio de Rayón, S.L.P., hayan sido justificados y necesarios de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Resultados:

Se revisó y verifico la documentación financiera generada por el Municipio, correspondientes al periodo del 1º. de Enero al 28 de Febrero del 2019.
La auditoría consistió en una revisión y verificación de la evidencia que soporta cada una de las operaciones que fueron realizadas.

- 1.- Se observa que, en las cuentas de indemnización y sentencias y resoluciones por autoridad competente, se anexa únicamente copia de convenio, faltando la copia del INE del beneficiario.
- 2.- Se observa que en algunos cheques se omite la leyenda "para abono a cuenta del beneficiario".
- 3.- Se observó que no se cuenta con manual de procedimientos y políticas del gasto.
- 4.- No se cuenta con comité de adquisiciones.

Recomendaciones:

- Revisar que las facturas cuenten con todos los requisitos fiscales y legales como lo marca el código fiscal de la federación artículos 29 y 29-A.
- Pedir a las dependencias e instituciones la solicitud, agradecimiento, copia del INE de los apoyos otorgados.
- En los pagos de indemnizaciones, sentencias anexar aparte del convenio copia de su INE.
- En los apoyos otorgados realizar un recibo de egresos donde se especifique el tipo de apoyo, la firma de recibido, así como autorización del Presidente Municipal y Vo. Bo. Del Tesorero Municipal, así como factura del apoyo cuando rebasa el monto de \$2,000.00.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2018-2021



- Que los cheques emitidos a proveedores de bienes y servicios deberán llevar la leyenda "para abono a cuenta del Beneficiario".
- Implementar el manual de procedimientos y políticas del gasto.
- Integrar el comité de adquisiciones, de acuerdo al artículo 5 y 15 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El presente informe se expide a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
CONTROLORIA INTERNA

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63